Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 2 de marzo de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S / D

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y Empresa de Energía (EDERSA), en relación a los reiterados cortes de energía eléctrica ocurrido en los últimos días del corriente año, en la ciudad de San Antonio Oeste, Las Grutas, Puerto de San Antonio Este y General Conesa, el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Luis Ángel Noale.
Acompañantes: María Eugenia Martini, Pablo Barreno, Daniel Belloso, Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, Alejandra Mas, Facundo Montecino Odarda, Daniela Salzotto.

Pedidos de Informe

1. Informe las causas que ocasionaron el corte en el servicio de suministro de energía eléctrica, ocurrido en los últimos días del corriente año y que afectó durante varias horas el desenvolvimiento normal de la vida y las actividades productivas y económicas de los habitantes de San Antonio Oeste, Las Grutas, Puerto de San Antonio Este y General Conesa.

2. Informe cuáles son las medidas técnicas, operativas y de inversión adoptadas por la Empresa de Energía EDERSA para mejorar y optimizar la distribución del servicio eléctrico en el ejido municipal de San Antonio Oeste y General Conesa.

3. Especifique en su calidad de organismo regulador, el tipo de intervención que ha llevado y llevará adelante ante la empresa Edersa en salvaguarda del derecho e interés de los vecinos y las vecinas del ejido municipal de San Antonio Oeste y General Conesa de acceder a un servicio de distribución eléctrica de energía de calidad.

4. Indique quien se hará cargo de pagar los artefactos electrónicos dañados, por los inconvenientes producidos en el sistema eléctrico.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y a la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), a pedido de los señores legisladores Luis Angel NOALE, María Eugenia Martini, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Causas que ocasionaron los cortes en el servicio de suministro de energía eléctrica, ocurridos en los últimos días de 2021 y que afectaron durante varias horas el desenvolvimiento normal de la vida y las actividades productivas y económicas de los habitantes de San Antonio Oeste, Las Grutas, Puerto de San Antonio Este y General Conesa.

2. Cuáles son las medidas técnicas, operativas y de inversión adoptadas por la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) para mejorar y optimizar la distribución del servicio eléctrico en el ejido municipal de San Antonio Oeste y General Conesa.

3. En su calidad de organismo regulador, el tipo de intervención que ha llevado y llevará adelante ante la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) en salvaguarda del derecho e interés de los vecinos y las vecinas del ejido municipal de San Antonio Oeste y General Conesa de acceder a un servicio de distribución eléctrica de energía de calidad.

4. Quién se hará cargo de pagar los artefactos electrónicos dañados por los inconvenientes producidos en el sistema eléctrico.

VIEDMA, .